

España podrá devolver a los agricultores 110 millones deducidos de pagos directos



Noticias

La devolución tendrá que llevarse a cabo a más tardar el 15 de octubre de 2015

España podrá devolver a los agricultores y ganaderos a partir del próximo 1 de diciembre **110 millones de euros que habían sido deducidos de los pagos directos en 2014** en aplicación del mecanismo de disciplina financiera, informó el Ejecutivo comunitario.

El conjunto de países de la Unión Europea (UE) podrán restituir a sus productores 868 millones de euros, como consecuencia de la puesta en marcha por primera vez de ese mecanismo, acordado con la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). La devolución tendrá que llevarse a cabo a más tardar el 15 de octubre de 2015.

El Diario Oficial de la UE publica el reglamento que hace posible el reembolso de esas cantidades, que la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado 24 de noviembre. La reducción de 868 millones a los agricultores fue necesaria para establecer la reserva de crisis agrícola y para asegurar que el gasto total de la PAC para medidas de mercado y pagos directos se quedaba en el techo acordado en el marco financiero plurianual 2014-2020.

Sin embargo, en 2014 no ha sido necesario utilizar la reserva de crisis, ya que las medidas de apoyo acordadas con motivo del embargo ruso sobre frutas, verduras y productos agroalimentarios se financiará con cargo al presupuesto de 2015. Además, la PAC contaba con otras cantidades no utilizadas, incluidas en el Fondo Europeo de Garantía Agrícola.

Redacción